



**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA SOLUCIÓN DE MANERA DEFINITIVA DE LA FALTA DE DRENAJES Y EVITAR LAS INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE SAMANÁ, ASÍ COMO LA REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD DE SAMANÁ.**

**Considerando I:** Que es de conocimiento general, que la Provincia de Samaná, se ha ido consolidando como una de las áreas de mayor desarrollo turístico en la República Dominicana, pero está confrontando un grave trastorno con el drenaje pluvial, cuya situación amenaza con poner en riesgo las perspectivas presentes y futuras de una actividad que, como el turismo, se ha transformado en la punta de lanza del desarrollo de todo el país.

**Considerando II:** Que los habitantes y visitantes de la provincia de Samaná, enfrentan la perturbación, de que al más ligero asomo de lluvias, las calles de la ciudad se inundan y esa situación trae como consecuencia, una paralización de las principales actividades que hacen atractiva nuestra comunidad, para los visitantes extranjeros y cuya presencia significa desarrollo y progreso para todos.

**CONSIDERANDO III:** Que con las inundaciones, el tránsito se hace muy difícil y gran parte de las vías fundamentales se vuelven intransitables. Se afecta el suministro de energía; resulta casi imposible la recogida de desechos sólidos y las actividades de entretenimiento, los negocios de artesanía, los restaurantes y los centros de diversión se ven forzados a minimizar sus operaciones.

**CONSIDERANDO IV:** Que como vivimos en un mundo interconectado y son muchos los países que quisieran transformarse en el destino del auge turístico de que disfruta la República Dominicana, las noticias, muchas veces exageradas y elaboradas con mala intención, circulan y este hecho trae como consecuencia una sustancial disminución del turismo ya no solo en Samaná sino en toda la República Dominicana.

**CONSIDERANDO V:** Que de producirse una disminución del turismo, también se reducirían todas las actividades y esto quiere decir, que se afectaría el empleo, los comercios, los hoteles, los transportistas, disminuiría el flujo de divisas, se interrumpe la producción y el consumo de alimentos y bebidas y resultan gravemente perjudicada esa enorme cantidad de hombres y mujeres que viven de

quienes, atraídos por nuestra clima, por nuestro folklore, por nuestras bellezas naturales, vienen a la República Dominicana a conocer, a divertirse, a compartir y a gastar su dinero.

**CONSIDERANDO VI:** Que ahora mismo nos encontramos en plena temporada ciclónica, y esto significa que las lluvias torrenciales se van a incrementar de forma sustancial y que una gran cantidad de agua va a caer en todo el país. Es necesario tomar medidas urgentes para disminuir los daños y los perjuicios que esta situación provoca.

**CONSIDERANDO VII:** Otra padecimiento que afronta la ciudad de Samaná, es su entrada, que es la puerta por donde obligatoriamente penetran nuestros visitantes, la cual requiere un trabajo arquitectónico serio, que vaya en armonía con sus paisajes y bellezas naturales, como todas las ciudades turísticas del mundo.

**VISTA:** La Constitución de la Republica, de fecha 13 de junio del año 2015.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar al presidente Constitucional de la Republica, Lic. Danilo Medina Sánchez, la pronta y urgente solución de la falta de drenaje, que adolece provincia de Samaná.

**SEGUNDO:** Que ordene la intervención de las instituciones relacionadas con este problema, de manera concreta, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y al Ministerio de Turismo, para que en conjunto, estas instituciones con sus equipos, técnicos y recursos, elaboren un programa de emergencia, que procuren la solución a este grave problema que padece la provincia de Samaná.

**TERCERO:** Solicitar también al presidente de la república, que ordene al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que ~~se~~<sup>se</sup> abra un concurso de la entrada de la ciudad de Samaná y su remodelación arquitectónica, tal y como debe de esperarse, se merece una ciudad

turística, cuya belleza están muy por encima de todo lo conocido en el contexto del caribe.

**CUARTO:** Se encarga del cumplimiento de la presente Resolución, al Presidente de Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, quien deberá integrar una comisión especial, que haga entrega de esta resolución al Presidente de la Republica, Lic. Danilo Medina Sánchez.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Moción presentada por:



**DR. PRIM PUJALS NOLASCO**  
Senador por la Provincia De Samaná